

## ACUERDO PRESIDENCIAL No.494-2006

El Presidente de la República de Nicaragua,

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Doctor Harry Agustín Bodán Shields, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua en Japón y concurrente ante los países de Corea, Malasia, Tailandia, Filipinas y Brunei, se ha distinguido por sus valiosas gestiones políticas y económicas ante el Gobierno de Japón, en aras del Fortalecimiento de las Relaciones de Amistad y Cooperación entre ambas naciones, contribuyendo significativamente al desarrollo económico y social de Nicaragua.

#### II

Que por su destacada labor diplomática en pro de ahondar las excelentes relaciones con otras naciones Asiáticas, en las que se ha desempeñado como Embajador concurrente, y por todo lo anterior se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

### ACUERDA

**Arto.1** Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de Gran Cruz al Doctor Harry Bodán Shields, Embajador de la República de Nicaragua en Japón y concurrente ante los países de Corea, Malasia, Tailandia, Filipinas y Brunei.

**Arto.2** Comunicar este Acuerdo al Doctor Harry Bodán Shields.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta y uno de octubre del dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.